

**RESOLUCIÓN N° 0637**

NEUQUÉN, 09 OCT 2012

VISTO:

La necesidad de la Dirección Gral de Inclusión Social - Subsecretaría Desarrollo Social de contar con personal para realizar tareas de trabajos administrativo en general, creación proyectos, informes de gestión mensuales y diseños de planillas de registro de datos ; y

CONSIDERANDO:

Que en la Secretaría Desarrollo Humano se cuenta con los servicios de la agente Myriam Gladys Olate, L.P. N° 6963;

Que la agente Myriam Gladys Olate, L.P. N° 6963 cuenta con el perfil para prestar servicios en la Dirección Gral de Inclusión Social - Subsecretaría de Desarrollo Social;

Que el traslado de la agente mencionada no afectará el normal funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que para ello es necesario el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:**LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO****RESUELVE:**

Artículo 1º) UBICAR FUNCIONALMENTE, a partir de su notificación a la agente Myriam Gladys Olate, L.P. N° 6963 , de la Secretaría de Desarrollo Humano a la Dirección Gral. de Inclusión Social - Subsecretaría de Desarrollo Social, ambas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, para cumplir tareas administrativa en general, crear proyectos, informes de gestión mensuales y diseños de planillas de registro de datos.

Artículo 2º) NOTIFIQUESE por el área de personal de la Secretaría Desarrollo Humano al agente en cuestión de lo resuelto en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) CUMPLIDO, gírese a esta Secretaría para control y posterior **ARCHIVO**.-


MARTA GONZALEZ
Directora de Administración
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1895</u>
Fecha <u>19</u> / <u>10</u> / <u>2012</u>